

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04/2012

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 01/2012 de fecha 3 de enero de 2012, se aprobó el pliego de cláusulas económico- administrativas que han de regir la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, del contrato administrativo especial de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales.

Habiéndose constituido Mesa de contratación para la adjudicación de este contrato, a pesar de no ser preceptiva la misma habida cuenta el procedimiento aplicable y la cuantía del contrato, y examinadas las ofertas presentadas (2) y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato administrativo especial de “EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES”, a la oferta presentada por D. JESUS SANZ BIELSA por el importe económico de 6206 EUROS .- euros y 1117.08 - EUROS correspondientes al Impuesto de Valor Añadido (18%) (total 7323.08 .-€) y demás condiciones señaladas en su oferta, por ser considerada económicamente y en su conjunto, más ventajosa para el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D JESUS SANZ BIELSA, adjudicatario licitador con la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, dentro de los DIEZ DÍAS HABILES siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante (fecha: 25/01/2012) la siguiente documentación: la documentación justificativa (CERTIFICADOS) de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del Estado y la Comunidad Autónoma, el Alta en el IAE en el epígrafe correspondiente que le autorice a ejercer la actividad y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva (310.30.-€ 5% DEL CANON DE ADJUDICACION), presentando resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento (2085-0407-81-01-006134-21).

*Deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas económico administrativas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04/2012

Así mismo, y en todo caso ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

Copia compulsada del carnet (en vigor) de manipulador de alimentos de todo el personal encargado de la ejecución del contrato

Copia compulsada de la Póliza de seguros específica para el sector de la hostelería

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, por esta Alcaldía se resolverá al respecto.

Bárboles, 25 de enero de 2012

EL ALCALDE

FDO. MIGUEL ANGEL PARDOS SIERRA